



 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PROCESO ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y JURÍDICA PROCEDIMIENTO ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA INSTRUCTIVO PARA EL ESTUDIO Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 2
		Código: NC-NA-P05-I02-F02
		Versión: 01

RESOLUCIÓN No. 3922

(Tunja, **11 OCT 2005**)

Por la cual se concede un receso académico durante los días 11 y 12 de octubre de 2005

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 120 de 1993 artículos 17 y 21 , y

CONSIDERANDO:

Que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y responsable de la dirección académico-administrativa de la misma, de conformidad con lo señalado en el acuerdo 120 de 1993, siendo su función la de expedir mediante resolución los actos administrativos,

Que el país atraviesa por una serie de movimientos sociales que han ocasionado la perturbación del orden público en diferentes regiones del país,

Que consultados los Decanos se recomendó realizar un receso académico durante los días 11 y 12 de octubre de 2005, como medida preventiva para contribuir con la preservación del orden público interno y velar por la integridad de la comunidad académica,

En merito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PROCESO ADMINISTRACIÓN NORMATIVA Y
JURÍDICA
PROCEDIMIENTO ASESORÍA Y ASISTENCIA
JURÍDICA
INSTRUCTIVO PARA EL ESTUDIO Y PROYECCIÓN
DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 1 de 2

Código: NC-NA-P05-I02-F02

Versión: 01

3922

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un receso académico durante los días 11 y 12 de octubre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Por Secretaría General comuníquese al Honorable Consejo Académico de la Universidad para que se tomen las medidas pertinentes con el fin de recuperar el tiempo que comprende el presente receso.

ARTICULO TERCERO: Por Secretaría General comuníquese el contenido de la presente resolución a la Oficina de Comunicaciones, para que se realice su divulgación por la Emisora de la Universidad y la página web de la Universidad, y a las Unidades Académicas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige apartir de su expedición.

Dada en Tunja, **11 OCT 2005**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado Por:

Carlos Augusto Salamanca Roa

CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA

Rector

Proyectó: L.Osorio

Revisó: J.Pereira